



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia
Resolución No. CSJBOR19-299
Cartagena de Indias D.T. y C., 30 de mayo de 2019

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y CSJBOA19-22, y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO

Por comunicación del 29 de mayo de 2019, la doctora Ingry Pérez Bayuelo, Jueza Promiscua Municipal de Cicuco, quien tuvo turno de control de garantías de fin de semana los días 25 y 26 de mayo de 2019, y programados compensatorios para los días 30 y 31 del mismo mes y año, solicita cambio del compensatorio del día 31, para ser disfrutado el 10 de junio de 2019, en razón a que fue designada jurado para las votaciones de representante de servidores judiciales ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, que se desarrollarán ese día.

Los Acuerdos Nos. PSAA08-5433 de 2008 y CSJBOA19-20 del 5 de febrero de 2019, disponen que los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que lo hagan con antelación al turno que lo genera, situación que en este caso no se tendrá en cuenta en razón a que la comunicación de su designación como jurado fue posterior al turno.

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de la fecha de compensatorio que se genera por el turno del fin de semana del 25 y 26 de mayo de 2019, solicitado por el doctora Ingry Pérez Bayuelo, Jueza Promiscua Municipal de Cicuco, para que el correspondiente al día 31 de mayo, sea disfrutado el 10 de junio de 2019.

ARTICULO 2°: Comunicar la presente resolución al solicitante y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG